



Q. L. Presentes.

Sesion extraordinaria del dia 6 de Mayo de 1874.

Sr. Presidente.

Sr. 1.º Teniente.

Sr. 2.º id.

Sr. Abellan.

Sr. Zapata San.

Sr. Lept. Jimena.

Sr. Luelico.

En la Villa de S. Javier, a seis de Mayo de mil ochocientos setenta y cuatro, reunidos en las Casas Capitulares los Q.º que componen el Ayuntamiento de la misma con su presidente D. Julian Canas Gallego y procurador D. Felicio Don Manuel Sanchez Giza; se dio cuenta por el Sr. Alcalde del Decreto del Poder Ejecutivo de la Republica, de fecha 29 de Abril ultimo, inserto en la Gaceta de Madrid correspondiente al dia dos del actual, referente al llamamiento al servicio de las armas de todas las moras que en treinta y uno de Diciembre ultimo hayan cumplido diez y nueve años; enterada los Q.º presentes del referido Decreto, y para cumplimentar el art.º 2 del mismo, acordaron: Que el dia ocho de los corrientes se di' principio a la formacion de dicho alistamiento comprendiendose en el mismo a todas las moras que en treinta y uno de Diciembre anterior hayan cumplido diez y nueve años de edad, segun lo dispone en el art.º 1.º del citado Decreto, teniendo presente para ello el padrón general de las vecinas y almas de esta Villa, y verificado que sea, se esponega al publico como esta prevenido. Que se practiquen las citaciones y llamos que esta mandado para que la rectificacion del referido alistamiento, tenga efecto el dia once del presente mes, como dispone el art.º 3 del precitado Decreto.

Con lo que se termino la sesion que firmaron los Señores presentes que saben hacerlo, de

